

# Y 17 meses después plantean dar libertad

VÍCTOR FUENTES

El Ministro de la Corte Alfredo Gutiérrez propuso ordenar la liberación inmediata de Alejandra Cuevas Morán, así como cancelar la orden de aprehensión contra su madre, Laura Morán Servín, ambas acusadas del supuesto homicidio de Federico Gertz Manero, hermano del Fiscal General de la República.

En sus proyectos de sentencia, el Ministro concede amparos lisos y llanos, uno para liberar a Cuevas, presa en la cárcel femenil de Santa Martha Acatitla desde octubre de 2020, y el otro para eliminar la orden contra Morán, de 94 años, quien fue pareja de Federico Gertz durante 52 años.

El Pleno de la Corte discutirá los proyectos el 28 de marzo.

Cinco ministros ya se habían pronunciado por la liberación de Cuevas, por diversas razones, y Gutiérrez no estaba en ese grupo, por lo que ya existen los seis votos necesarios para su absolución.

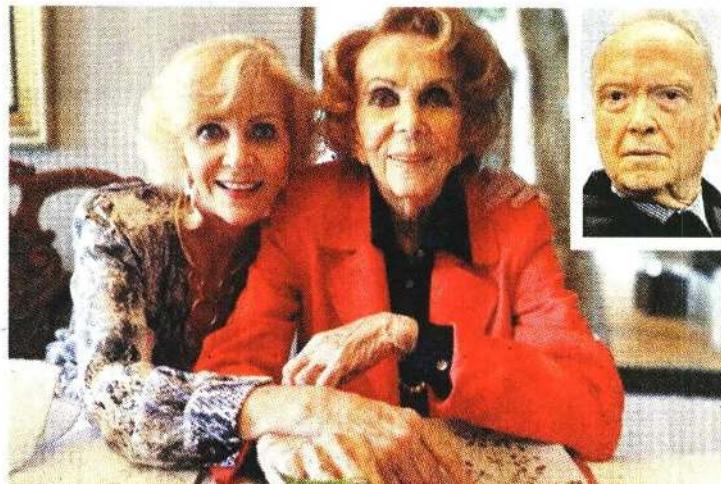
En el caso de Cuevas Morán, el proyecto anula el auto de formal prisión que tanto una jueza penal como una Sala de Apelación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJ) dictaron en su contra por supuestas omisiones en los cuidados médicos de Gertz, aunque se concluyó en los expedientes que las pruebas presentadas por sus defen-

soras no fueron tomadas en cuenta, además de que, quienes dictaron sentencia, incurrieron en múltiples errores.

Morán Servín tenía 87 años cuando Gertz murió en 2015 y el proyecto rechaza el estereotipo de género del cual parte la acusación, según el cual las mujeres son cuidadoras desde el nacimiento hasta la muerte, y considera que no se le puede encasillar como la garante absoluta de la salud de su concubino.

La absolución de ambas será un duro golpe para el Fiscal Alejandro Gertz, quien durante siete años ha usado todos los recursos a su alcance para perseguirlas por la muerte de su hermano.





■ Alejandra Cuevas y su mamá Laura Morán, acusadas del supuesto homicidio de Federico Gertz. Cuevas fue encarcelada y Morán tiene prisión domiciliaria.



**Litigio de Gertz Manero**

Ministro propone liberar a Alejandra Cuevas Morán

JOSÉ ANTONIO BELMONT · PAGS. 6 Y 7

# Ministro propone liberar a Alejandra Cuevas y su madre

**Amparo “liso y llano”.**

Gutiérrez Ortiz Mena no ve elementos para que la familia política de Gertz sea acusada de homicidio

se con su proyecto el ministro Gutiérrez Ortiz Mena se puede alcanzar la mayoría para otorgar el amparo liso y llano a Alejandra Cuevas, presa desde octubre de 2020 en el penal femenil de Santa Martha Acatitla.

“Lo procedente es modificar la concesión del amparo otorgado a la quejosa para ampliar sus alcances. En consecuencia, al no advertirse la posible actualización del delito de homicidio que a título probable se le atribuyó, procede otorgarle el amparo liso y llano.

“Como la peticionara del amparo se encuentra actualmente recluida, se ordena su inmediata y absoluta libertad”, se detalla en el proyecto.

En su argumentación, el ministro concluyó que no se le puede atribuir a Alejandra Cuevas la muerte de Federico Gertz.

Como el argumento más relevante, el ministro validó que Cuevas Morán no tenía la calidad de garante de la vida de Federico, lo cual, dijo, es suficiente para conceder el amparo liso y llano.

“Este tribunal pleno considera este razonamiento como fundado y suficiente para otorgarle

el amparo de manera lisa y llana, sin que sea necesario el estudio de los restantes motivos de disenso, incluidos los interpuestos por los recurrentes principales”, puntualizó.

En otro punto, el ministro des-

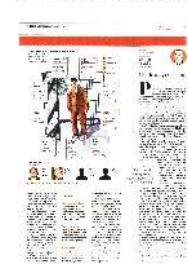
**JOSÉ ANTONIO BELMONT**  
CIUDAD DE MÉXICO

El ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena propuso conceder un amparo liso y llano a Alejandra Cuevas Morán y Laura Morán Servín, acusadas de la muerte de Federico Gertz Manero, hermano del fiscal general de la República, Alejandro Gertz.

Si el próximo lunes la mayoría de los 11 ministros que conforman el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) votan a favor de estos dos proyectos de sentencia, en el caso de Alejandra Cuevas se determinará la libertad “inmediata y absoluta”, mientras que en el de Laura Morán, se dejará insubsistente la orden de aprehensión en su contra.

En la sesión pública del máximo tribunal del país del pasado 14 de marzo, cinco ministros (Javier Laynez Potisek, Margarita Ríos Farjat, Norma Piña Hernández, Luis María Aguilar y Juan Luis González Alcántara Carrancá) se pronunciaron por conceder un amparo liso y llano.

De mantener dicha postura estos cinco ministros, al sumar-



tacó que la figura de “garante ac-cesoria” que le atribuyeron a Ale-jandra Cuevas diversas autor-i-dades de Ciudad de México “no existe legalmente”. —

## LAS CLAVES

### **Militar vinculado**

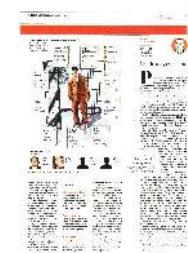
El fiscal de Jalisco, Luis Joaquín Méndez, con-firmó que hay un militar vinculado a proceso por el asesinato de la golfista po-tosina Lidy Villalba.

### **Colaboración**

“Había personal de la policía de investigación en el opera-tivo en ese recorrido y tam-bién están colaborando con todos los datos”, precisó.

### **El operativo**

Reiteró que elementos de la fiscalía y la Sedena reali-zaban un operativo, el cual derivó en la persecución del auto de la golfista.





Familiares se manifestaron la semana pasada afuera de la Corte. ESPECIAL

